



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163

San Isidro, 01 JUN. 2016

**EL TENIENTE ALCALDE DE SAN ISIDRO ENCARGADO DEL
DESPACHO DE ALCALDIA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131 de fecha 03 de marzo de 2015, se designó a la Sra. Rosario Cecilia Shinki Higa, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 134 de fecha 11 de mayo de 2016, se aceptó la renuncia de la citada funcionaria de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 153 de fecha 27 de mayo de 2016, se designa a doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ**, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, resulta necesaria la designación del representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, emitiéndose para tal efecto el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la señora **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ** – Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, así como también otórguesele la capacidad de delegación en terceras personas de las facultades de representación concedidas por esta Corporación Edil, para que en su nombre y representación realicen los trámite y/o procedimientos contemplados en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y en el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el desistimiento de la Rogatoria.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 131 del 03 de marzo de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRÍ
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

143

01 JUN 2016



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía